



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2020-GM/MDMP

Mi Perú, 05 de Octubre del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N°154-2020-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Programa de Inversiones 2020 y el Informe Legal N° 343-2020-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(...);

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 042-2019-AC/MDMP de fecha 26 de diciembre del 2019, por el monto de S/.29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 363-2019- MDMP, de fecha 26 de diciembre del 2019, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/. 29°777,644.00);

Mediante Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano N°29-2020/MDMP-GODU de fecha 18.09.2020, la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, aprobó el Expediente Técnico "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO,

2020



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2020-GM/MDMP

DEPARTAMENTO CALLAO" con Código Unico de Inversión CUI N°2482994, con un monto total de inversión ascendente a la suma de S/. 199,371.74 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Uno con 74/100 Soles) incluido el IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre de 2020 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios por la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con Memorando N°352-2020/MDMP-GODU la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, solicitó a la Gerente de Administración y Finanzas, requerimiento de contratación para la Ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994, remitiendo su Término de Referencia y el Formato Unico de Requerimiento (FUR).

Con Informe N°1603-2020/MDMP-GAF-SGLSG, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicitó a la Gerente de Administración y Finanzas que requiera a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Ejecución de la Obra en mención, ascendente al monto de S/. 177,341.74 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles).

Que, con Memorando N°1321-2020-MDMP-GAF-CERT, la Gerente de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, disponibilidad presupuestal y/o certificación de crédito presupuestario al importe de S/. 177,341.74 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles) para la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994.

Que, mediante Informe N°0154-2020-MDMP/GPPR, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitió a la Gerencia Municipal la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994, por el importe de S/. 177,341.74 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles), siendo el importe redondeado por efecto del Sistema SIAF la suma de S/. 177,342.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), en ese sentido solicitó a la Gerencia Municipal Autorizar la Modificación Presupuestaria a Nivel funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, en el cual se visualiza saldos presupuestales en los rubros 7 – Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, requiriendo Autorizar la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO	PIM	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	NUEVO MONTO PIM
2011477 – GENÉRICO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	2'516,886.00	177,342.00	-	2'339,544.00
2482994	EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4. E5. E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".	-	-	177,342.00	177,342.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2020-GM/MDMP

Que, mediante Informe Legal N° 343-2020/MDMP/GAJ, de fecha 30 de Setiembre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, es viable autorizar la Propuesta de Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2.011477 presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N°2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para la Contratación de Ejecución de Obra: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO-RECREATIVO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR E (ENTRE MZ. E4, E5, E6, E9, E10 Y E15) EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2482994, por el importe de **S/. 177,341.74 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles)**, siendo el importe redondeado por efecto del Sistema SIAF la suma de **S/. 177,342.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles)**, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
[Signature]
ABG. BENI E. DEXTRE (XIVIERA)
Gerente Municipal